



**CUERPO DE BOMBEROS METROPOLITANO SUR
NOVENA COMPAÑÍA LO ESPEJO
"PROTECCION Y LEALTAD"**

CAPITANIA

Lo Espejo, 15 de Junio de 2016.

Vistos las atribuciones que me confieren el Reglamento General del Cuerpo en su Título X, Art. 127º, punto 13 y del Reglamento de Compañía en su Título XI, Art. 74 y 75 en su punto 12 y 17, dicto lo siguiente:

ORDEN DEL DIA 019/2016.

- 1. Quédese estrictamente prohibido a todo el personal de Oficiales o Bomberos facilitar alguna especie de muebles de la compañía.*
- 2. Solo el Director o el Capitán de Compañía podrán autorizar el préstamo de algún enser de muebles de la unidad.*
- 3. Tómese Razón, Comuníquese, Publíquese, anótese en el libro de novedades y Cúmplase.*



*Marco Silva Salazar
Capitán Novena compañía
Cuerpo de Bomberos Metropolitano Sur*